



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR No. TJA/SGA/10/2019.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO.

San Francisco de Campeche, Campeche; 29 de mayo de 2019.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, OFICIALÍA DE PARTES COMUN Y ACTURÍA .

En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria verificada el día 27 de mayo de 2019, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Conforme a lo establecido en los artículos 13 y 45, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, 85, 86 y 88 del Reglamento Interior, y atendiendo al calendario **publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de diciembre de 2018**, que estableció el primer **período vacacional para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche** a partir del **22 de julio de 2019 al 5 de agosto de 2019**; el Tribunal Pleno determinó que las Salas se quedarán de guardia en el siguiente orden: -----

- Sala Unitaria Administrativa, del **22 al 25 de Julio del año 2019**.-----
- Sala Superior Unitaria, del **26 al 31 de julio de 2019**.-----
- Sala Unitaria Especializada y en auxilio de las funciones de la Sala Unitaria Administrativa, del **1 al 5 de agosto año 2019**.-----

No obstante, los servidores públicos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, que gozarán del primer periodo vacacional 2019, deberán presentarse a laborar, previo requerimiento de su superior jerárquico por cualquier medio, en los casos que se consideren urgentes que no admitan demora, tratándose de las medidas cautelares y suspensión previstas en los artículos 18, fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en relación con el artículo 123 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Reanudándose las labores el día 8 de agosto del actual, en virtud que lo días 6 y 7 de agosto son inhábiles por decreto oficial. -----

Asimismo el Tribunal Pleno estableció que el personal que se quede de guardia en este período vacacional únicamente recibirá promociones en la Oficialía de Partes de las 9:00 a las 15:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Interior de este Tribunal.-----

Por último, el personal que se quedó de guardia durante el periodo vacacional, gozará de sus vacaciones con posterioridad de acuerdo a las necesidades del servidor público.-----



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE**



“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

C.C.P. Legajo.